

T.8149



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

000001

FECHA:

OTORGADA EL 01 DE MARZO DEL 2013

OTORGADA POR:

1792328519001 CÍA. CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A.

OBJETO:

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA SOCIEDAD ANÓNIMA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

UBICACIÓN:

**CANTON: QUITO
 PROVINCIA: PICHINCHA**

DI: 03 COPIAS

JP



**ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
HERDOIZA DIURBA SOCIEDAD ANONIMA**

000002

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

MD/TC

§§§§§§§§§§§§§§§§§§

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY UNO (01) DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR ALVARO JOSE HERDOIZA HOLGUIN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA SOCIEDAD ANONIMA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO

QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA SOCIEDAD ANONIMA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR ALVARO JOSE HERDOIZA HOLGUIN, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA SOCIEDAD ANONIMA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME CONSTA DEL



NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ACTÚA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, COPIA DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO) CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA SOCIEDAD ANONIMA, SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN DE DIAGONAL URBANA DIURBA SOCIEDAD ANONIMA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE MAHCADO CEVALLOS, EL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE; **DOS)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN, EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, DIANO GAL URBANA DIURBA SOCIEDAD ANONIMA CAMBIO SU DENOMINACIÓN A CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA SOCIEDAD ANONIMA Y POR CONSIGUIENTE REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL. **TRES)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REUNIDA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR EL ARTÍCULO TRES DEL ESTATUTO SOCIAL. **TERCERA.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** LA JUNTA GENERAL A LA QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN EL

03

NUMERAL TRES DEL ARTÍCULO ANTERIOR, RESOLVIÓ AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL Y POR LO MISMO REFORMAR EL ARTÍCULO TRES DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA REFERENTE AL OBJETO SOCIAL, POR LO QUE EN ADELANTE DICHO ARTÍCULO TENDRÁ EL TEXTO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE, EL CUAL CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA PRECEDENTEMENTE Y QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **“ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** CONSTITUYE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS; B) LA PRESTACIÓN Y SUMINISTRO DE TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN, DIRECCIÓN Y DEMÁS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN; C) LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN TODAS SUS FASES, DESDE LO QUE CONSTITUYE LA ELABORACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MAQUETAS INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN; D) EL DISEÑO EN TODAS SUS FASES, DENTRO DE LO CUAL ESTÁN COMPRENDIDAS EL DISEÑO DE INTERIORES, DISEÑO DE EXTERIORES, DISEÑO URBANO; E) LA CONSTRUCCIÓN EN TODAS SU FASES DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES Y DE TODO TIPO DE OBRAS EN GENERAL; F) LA PLANIFICACIÓN EN TODAS SUS FASES, YA SEA DE PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y DE TODO TIPO DE OBRAS EN GENERAL; G) LA DIRECCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE TODO TIPO DE OBRAS EN GENERAL; H) LA REALIZACIÓN DE PERITAJES, AVALÚOS Y FISCALIZACIONES DE CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y LEVANTAMIENTOS PLANIMETRICO Y TOPOGRÁFICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES, LA EXPLORACIÓN Y



EXPLORACIÓN DE MINAS Y CANTERAS; I) LA RESTAURACIÓN EN
TODAS SUS FASES, YA SEA DE INMUEBLES, MONUMENTOS, OBRAS
DE ARTE Y EN GENERAL DE TODO TIPO DE OBRAS Y CREACIONES;
Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, DE EDIFICACIONES Y DE
OBRAS CIVILES; J) LA REMODELACIÓN DE INMUEBLES Y DE TODO
TIPO DE CONSTRUCCIONES EN GENERAL; K) LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERA EN TODAS SUS FASES;
L) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL,
CAPACITACIÓN DE PERSONAL Y TODO LO REFERENTE A LA
ASESORÍA EN EL CAMPO DE LOS RECURSOS PERSONALES; M) LA
ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CAMPO DEL MERCADEO O
MARKETING, ESPECIALMENTE EN EL MERCADO DE
CONSTRUCCIONES Y DE TODO TIPO DE INMUEBLES, N) LA
INSTALACIÓN, MONTAJE, ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO,
CAPACITACIÓN, DESARROLLO DE DISEÑOS Y MODELOS DE
ESTRUCTURAS METÁLICAS, ENCOFRADOS Y DEMÁS ACCESORIOS
DE LA CONSTRUCCIÓN; Ñ) EL SUMINISTRO, PRODUCCIÓN,
IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN,
REPRESENTACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO,
CONSIGNACIÓN, PROVISIÓN, COMPRA Y VENTA, AL POR MAYOR Y
MENOR DE TODO TIPO DE PLANTAS EXTERNAS, EQUIPOS,
MÁQUINAS, REPUESTOS, ACCESÓRIOS Y ELEMENTOS, SEAN ESTOS
METÁLICOS, ELÉCTRICOS, DIGITALES O ELECTRÓNICOS
RELACIONADOS CON LA COMPUTACIÓN, TELEFONÍA, TRANSMISIÓN
PARA REDES PÚBLICAS O PRIVADAS, TELECOMUNICACIONES,
SISTEMAS DE ALARMAS, SISTEMAS DE SEGURIDAD
ELECTRÓNICAS, SISTEMA DE SONIDOS, PORTEROS ELÉCTRICOS,
INTERCOMUNICADORES, FRANQUEADORES DE CARTA,
BUSCAPERSONAS, TELEIMPRESORES, RADIOTELEFONÍA DE ALTA
FRECUENCIA, MUY ALTA FRECUENCIA O ULTRA FRECUENCIA Y

DEMÁS TECNOLOGÍA PRESENTE Y FUTURA, RELACIONADA CON LA INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIÓN Y SISTEMAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD; O) EL SUMINISTRO, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSIGNACIÓN, PROVISIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS BIENES Y MAQUINARIAS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, DE SUS ACCESORIOS, PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS BIENES DE LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS RELACIONADOS CON ESTA ÁREA; P) LA PARTICIPACIÓN EN OTRAS COMPAÑÍAS EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA, ASÍ COMO TODO TIPO DE ASOCIACIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL; Q) LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRIENDO, ADMINISTRACIÓN, CORRETAJE Y DEMÁS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; R) EL DESARROLLO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN (SOFTWARE); S) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, PLANIFICACIÓN, DISEÑO, PUBLICIDAD, PROMOCIÓN, MERCADEO, ADMINISTRACIÓN, EN PROYECTOS DE TODO TIPO RELACIONADOS CON EL CAMPO INMOBILIARIO, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. A TAL EFECTO, PODRÁ ACTUAR COMO MANDANTE, MANDATARIA, COMISIONISTA O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS; PODRÁ INTERVENIR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS SOCIEDADES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, TENER O POSEER ACCIONES, OBLIGACIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS



COMPAÑÍAS; PODRÁ ACEPTAR Y EJERCER AGENCIAS REPRESENTACIONES DE COMPAÑÍAS COMERCIALES NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, ACTIVIDADES Y OPERACIONES PERMITIDOS POR LA LEYES ECUATORIANAS Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES, QUE SEAN NECESARIOS, CONVENIENTES Y ACORDES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **CUARTA.- RATIFICACION.-** EL COMPARECIENTE SE RATIFICA EN EL TEXTO ÍNTEGRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZANDO EXPRESAMENTE AL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VÁSQUEZ, PARA QUE REALICE CUANTA GESTIÓN O TRÁMITE SEA NECESARIO HASTA LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES AL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LOS SIGUIENTES: UNO.- COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA SOCIEDAD ANÓNIMA, OTORGADO A FAVOR DEL SEÑOR ALVARO JOSE HERDOIZA HOLGUIN; Y, DOS.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL VEINTIUNO FEBRERO DEL DOS MIL TRECE. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS

05

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y, LEIDA QUE LE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


ALVARO JOSE HERDOIZA HOLGUIN
C.C. / 180150403-4
C.V.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



IDENTIFICACION ***** 9333811222
 ISABEL C. GONZALEZ PALACIOS
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ISABEL C. MERDOIZA
 MERCEDES MARTA C. HOLGUIN
 13/09/2003
 REN 0119652

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CENSAL
 CENSALISTA No. 180150403
 MERDOIZA HOLGUIN ALVARO JOSE
 TUNGURAHUA / AMBATO / LA MATRIZ
 13/09/2003
 00635 M

000006

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 TERMINACION DE LA CAMPAÑA DE
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
019
 019 - 0193 1801504034
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERDOIZA HOLGUIN ALVARO JOSE
 TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA MATRIZ
 AMBATO
 CANTÓN PRESIDENTA ZONA
 1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

ESTOY CERTIFICADO DE LA VERDAD DE LOS DATOS QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, A 01 DE 03 DEL 2013

EL NOTARIO
[Handwritten Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Elvira Mora
 Quito - Ecuador

Viernes 21 de Septiembre del 2012

Señor
Álvaro José Herdoiza Holguín
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la **Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A.** reunida en la ciudad de Quito, celebrada el día de hoy resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el período estatutario de **CINCO** años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Quito el 11 de julio del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el día 3 de agosto del 2011. La reforma de estatutos de dicha compañía se otorgo ante Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 24 de julio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de Septiembre de 2012.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento le subrogará el Presidente de la Compañía.

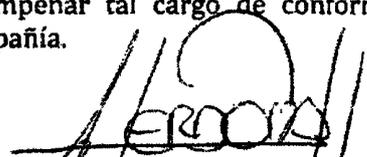
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Sr. Jefferson Quilumba
PRESIDENTE AD HOC
Quito, Distrito Metropolitano

Viernes 21 de Septiembre del 2012

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.


Sr. Álvaro José Herdoiza Holguín
C.C. 18050403-9
Representación Legal

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **13517** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **2 OCT 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Ruben Enrique Aguirre Lopez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE 03 DEL 2013

EL NOTARIO

Roberto Mejía
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Mejía
Quito - Ecuador



1000 07

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 21 de Febrero del 2013 a las 9:00 horas, en el inmueble ubicado la Av. República del Salvador N36-110 y Suecia, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A. con la presencia de los señores Jaime Santiago Herdoiza Holguín por sus propios y personales derechos y Alvaro José Herdoiza Holguín por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar el único punto del orden del día.

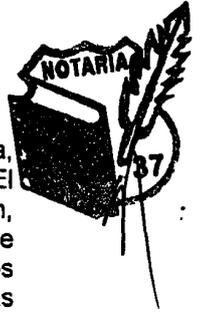
PUNTO UNICO: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Preside la reunión el señor Jaime Santiago Herdoiza Holguín, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Alvaro José Herdoiza Holguín, Gerente General de la Compañía.

Leído que fue el único punto del orden del día, los accionistas manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el orden del día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Con respecto al único punto del orden del día toma la palabra el señor Jaime Santiago Herdoiza Holguín, quien propone que se amplíe y por consiguiente se reforme el artículo tres de los estatutos sociales referente al objeto social de la Compañía, con el siguiente texto:

"ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Constituye objeto social de la compañía: a) La prestación de servicios de ingeniería civil y construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de obras públicas o privadas; b) La prestación y suministro de toda clase de servicios técnicos, administrativos, de operación, supervisión, dirección y demás relacionados con la ingeniería y construcción; c) La elaboración de proyectos de construcción en todas sus fases, desde lo que constituye la elaboración de planos y construcción de maquetas incluyendo la construcción y comercialización; d) El diseño en todas sus fases, dentro de lo cual están comprendidas el diseño de interiores, diseño de exteriores, diseño urbano; e) La construcción en todas sus fases de todo tipo de bienes inmuebles y de todo tipo de obras en general; f) La planificación en todas sus fases, ya sea de proyectos, construcciones y de todo tipo de obras en general; g) La dirección y gerencia de proyectos de construcción y de todo tipo de obras en general; h) La realización de peritajes, avalúos y fiscalizaciones de construcciones, maquinaria y levantamientos planimétrico y topográficos, diseño y construcción de obras viales, la exploración y explotación de minas y canteras; i) La restauración en todas sus fases, ya sea de inmuebles, monumentos, obras de arte y en general de todo tipo de obras y creaciones; y el mantenimiento de los mismos, de edificaciones y de obras civiles; j) La remodelación de inmuebles y de todo tipo de construcciones en general; k) La prestación de servicios de arquitectura e ingeniería en todas sus fases; l) La prestación de servicios de selección de personal, capacitación de personal y todo lo referente a la asesoría en el campo de los recursos personales; m) La asistencia técnica en el campo del mercadeo o marketing, especialmente en el mercado de construcciones y de todo tipo de inmuebles; n) La instalación, montaje, asistencia técnica, mantenimiento, capacitación, desarrollo de diseños y modelos de estructuras metálicas, encofrados y demás accesorios de la construcción; ñ) El suministro, producción, importación, exportación, comercialización, distribución, representación, instalación, mantenimiento, consignación, provisión, compra y venta, al por mayor y menor de todo tipo de plantas externas, equipos, máquinas, repuestos, accesorios y elementos, sean estos metálicos, eléctricos, digitales o electrónicos relacionados con la computación, telefonía, transmisión para redes públicas o privadas, telecomunicaciones, sistemas de alarmas, sistemas de seguridad electrónicos, sistema de sonidos, porteros eléctricos, intercomunicadores, franquicias de carta, buscapersonas, teleimpresores, radiotelefonía de



alta frecuencia, muy alta frecuencia o ultra frecuencia y demás tecnología presente y futura, relacionada con la informática, telecomunicación y sistemas inteligentes de seguridad; o) El suministro, producción, importación, exportación, comercialización, distribución, representación, instalación, mantenimiento, consignación, provisión, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de bienes y servicios, especialmente de aquellos bienes y maquinarias relacionados con la construcción, de sus accesorios, partes, piezas y repuestos, así como todos los demás bienes de la industria de construcción y equipos relacionados con esta área; p) La participación en otras compañías en calidad de socio o accionista, así como todo tipo de asociación legalmente autorizada con personas naturales o jurídicas, públicas y/o privadas, para la ejecución de proyectos específicos relacionados con el objeto social; q) La compra, venta, permuta, arriendo, administración, corretaje y demás de bienes muebles e inmuebles; r) El desarrollo y la comercialización de programas de computación (software); s) Prestar servicios de asesoría, planificación, diseño, publicidad, promoción, mercadeo, administración, en proyectos de todo tipo relacionados con el campo inmobiliario, dentro y fuera del territorio nacional.

00008

A tal efecto, podrá actuar como mandante, mandataria, comisionista o representante de personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras; podrá intervenir como socio o accionista en la constitución de otras sociedades, tanto nacionales como extranjeras, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; podrá aceptar y ejercer agencias y representaciones de compañías comerciales nacionales y extranjeras que tengan relación con su objeto social.

Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos, actividades y operaciones permitidos por la leyes ecuatorianas y los convenios internacionales, que sean necesarios, convenientes y acordes para el cumplimiento del objeto social de la compañía".

~~Los accionistas de la compañía aprueban de manera unánime la ampliación del objeto social propuesta, por lo que en adelante el artículo tres de los Estatutos Sociales, tendrá el texto antes transcrito.~~

Finalmente, ~~los accionistas de la compañía autorizan al Gerente General~~ para que realice todos los trámites legales que fueran necesarios para legalizar la resolución adoptada en esta Junta General y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada íntegramente y sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia la firman en unidad de acto. Se levanta la reunión a las 10:00 horas del mismo día.


Jaime Santiago Herdoíza Holguín
PRESIDENTE
ACCIONISTA


Álvaro José Herdoíza Holguín
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

8



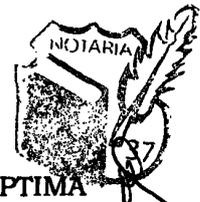
TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA SOCIEDAD ANÓNIMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
~~Uf. Roberto Dueñas Mera~~
~~Quito Ecuador~~



RA



HR.

....ZÓN: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 1123/DP/DDP DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.13.001733, EMITIDA EN QUITO POR EL DOCTOR OSWALDO NOBOA LEÓN, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.-

09



LA NOTARIA
Mercedes Dávila de Ramírez
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramírez
Quito - Ecuador





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

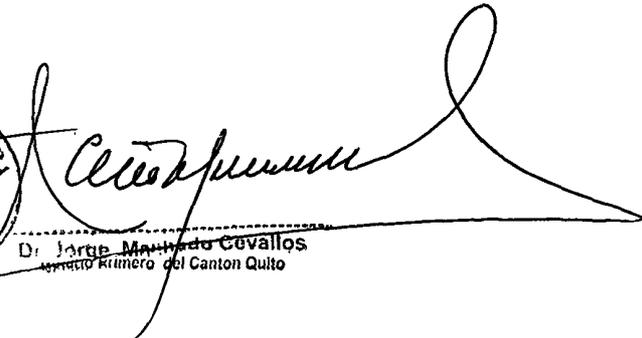


RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001733, dictada por el Director Jurídico de Compañías de Quito, el 05 de abril de 2013; se aprueba la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, bajo la denominación de Diagonal Urbana Diurba Sociedad Anónima, el 11 de Julio de 2011.-

10

Quito, 25 de Abril de 2013.-

Imc/


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14205

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14730
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1592
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801504034	HERDOIZA HOLGUIN ALVARO JOSE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

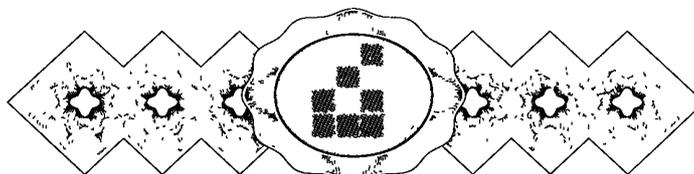
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	01/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.001733
FECHA RESOLUCIÓN:	05/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2



Nº 0096519

IMP IGM

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2606 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE AGOSTO DE 2011, TOMO 142; Y, N° 3108 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

